MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE TALENTO HUMANO

GS- 2026 - / CODIT – DITAH – 20.1

Cali, 25 de agosto de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVÍDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N 65
Cali - Valle

Asunto: entrega informe de supervisión contrato 11-9-10031-2026

Respetuosamente me permito remitir a mi general, soporte de ejecución del mes de agosto correspondiente al contrato 11-9-10031-2026, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS*".

Así mismo se hace entrega ante el grupo de contratos la documentación física que soporta la ejecución del mes reportado, así:

- Informe supervisión de contratos

Lo anterior para conocimiento de mi General y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Intendente **MARIA ALEJANDRA CASTRO MEJIA**
Responsable de Bienestar Social MECAL

Anexo(s): 01 informe de supervisión

Elaboró: IT. MARIA ALEJANDRA CASTRO MEJIA
CODIT / GUTAH

Fecha de elaboración: 25/08/2026
Ubicación: D:\IT MARIA/ 2026\PROCESO CONTRACTUAL SAFAP 2026

Calle 21 No. 1N 65
Teléfono(s) 3124558262
Mecal.gubso-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

maria.castro maria.castro maria.castro maria.castro maria.castro maria.castro

Página 1 de 30 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026 - - SUBCO – GUTAH -29-25

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVÍDEZ VALDERRAMA
Comandante de Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1N-65 Barrio Piloto
Cali-Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-9-10031-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26-07-2026**	**Hasta**	**24-08-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2026-126327-MECAL, de fecha 25 de junio 2026, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVÍDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisores del contrato 11-9-10031-2026 a los señores:

N°	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MY	JUAN CARLOS PINILLA MERCADO	Comandante GUDMO DEVAL
2	MY	LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS	Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali
3	MY	LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA	Administradora CEVOC
4	MY	FABIO ALEXANDER CASTRO PINEDA	Comandante GUDMO MECAL
5	CT	GINA MARIA PARRADO MARÍN	Jefe Grupo Incorporación MECAL
6	CT	JOHANA ANDRE MURILLO MEJÍA	Jefe Grupo Incorporación DEVAL
7	IJ	JON FREDDY MONTENEGRO BERRIO	Responsable de Bienestar Social MECAL
8	IJ	CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ QUICENO	Responsable de Bienestar Social DEVAL
9	IT	CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE	Administrador Centro Vacacional Tuluá (E)

Quienes asumirán la responsabilidad ante el debido seguimiento a la ejecución contractual del presente contrato de acuerdo a cada una de las responsabilidades y compromiso como lo establecen los criterios de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-006643-ESBOL, del 30/06/2026, suscrito por parte de la señora Capitán JOHANA ANDREA MURILLO MEJIA, se realizó solicitud de cambio de supervisor por motivo de plan vacacional, quedando el señor Intendente Jefe HUBERNEY ASCENCIO GARCIA como Jefe Grupo Incorporación Valle (E), responsabilidades plasmadas mediante acta N° 001722 del 30/06/2026.

Mediante correo electrónico, mensaje de datos No. 500 /GRUCO – AREAD del 25/07/2026, la señora Mayor DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de contratos del Grupo Incorporación Valle al señor IJ HUBERNEY ASCENCIO GARCIA, por salida Plan Vacacional de la señora Capitán JOHANA ANDREA MURILLO MEJÍA.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-163381-MECAL, del 15/08/2026, suscrito por parte del señor Intendente Jefe JON FREDDY MONTENEGRO BERRIO, se realizó solicitud de cambio de supervisor por motivo de plan vacacional, quedando la señora Intendente MARIA ALEJANDRA CASTRO MEJIA como Responsable de Bienestar Social MECAL, responsabilidades plasmadas mediante acta sin número del 15/08/2026.

Mediante comunicado oficial GS-2026-169535-MECAL, el señor brigadier general HERBERT LUGUIYBENAVIDEZ VALDERRAMA comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de contratos del Grupo de Bienestar Social MECAL a la señora IT MARÍA ALEJANDRA CASTRO MEJÍA, por salida Plan Vacacional del señor Intendente JEFE JON FREDDY MONTENEGRO BERRIO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-9-10031-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	YARA VIVIANA CANO ZAPATA
Representante legal	YARA VIVIANA CANO ZAPATA C.C 38.466.066 de Buenaventura
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, DEL CONTRATO: $1.161.140.529,79** Valor asignado MECAL Grupo 1: **$693.578.000,00** Valor asignado DEVAL Grupo 2: **$364.697.000,00** Valor asignado DINCO MECAL Grupo 3: **$17.112.600,00** Valor asignado DINCO DEVAL Grupo 4: **$16.852.600,00** Valor asignado CEVTU (DEVAL) Grupo 5: **$13.000.000,00** Valor asignado CEVOC Grupo 6: **$11.000.000,00** Valor asignado GUDMO (MECAL) Grupo 7: **$10.804.500,00** Valor asignado GUDMO (DEVAL) Grupo 8: **$19.257.000,00** Valor asignado NUSEFA Grupo 9: **$14.838.829,79**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$1.161.140.529,79**
Plazo de ejecución inicial	Del 25-06-2026 al 27-12-2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25-06-2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27-12-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, al Departamento de Policía Valle y demás unidades adscritas, se le constituyó el siguiente recurso, así:

MECAL BIESO – SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS, $693.578.000,00 el cual hace referencia al 59,73 % sobre el total del contrato.

DEVAL BIESO – TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, $364.697.000,00 el cual hace referencia al 31,41 % sobre el total del contrato.

DINCO MECAL– DIECISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS, $17.112.600,00 el cual hace referencia al 1,47 % sobre el total del contrato.

DINCO DEVAL– DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS, $16.852.600,00 el cual hace referencia al 1,45 % sobre el total del contrato.

CEVTU DEVAL– TRECE MILLONES DE PESOS, $13.000.000,00 el cual hace referencia al 1,12 % sobre el total del contrato.

CEVOC – ONCE MILLONES DE PESOS, $11.000.000,00 el cual hace referencia al 0,95 % sobre el total del contrato.

GUDMO (MECAL) – DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, $10.804.500,00 el cual hace referencia al 0,93 % sobre el total del contrato.

GUDMO DEVAL – DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, $19.257.000,00 el cual hace referencia al 1,66 % sobre el total del contrato.

NUSEFA – CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, $14.838.829,79 el cual hace referencia al 1,28 % sobre el total del contrato.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, he sostenido permanentes comunicaciones vía telefónica y de manera personalizada con el contratista, efectuando un seguimiento detallado a las actividades realizadas, calidad del servicio, cumplimiento de horarios, tiempos de entrega, principio de oportunidad y demás inherentes a la contratación, sin presentarse a la fecha contratiempos o atrasos en la ejecución de la misma.

De acuerdo a los servicios dispuestos por el Comando de Policía Metropolitana Santiago de Cali, mediante orden de servicio No. 252 del 22/07/2026 *PARAMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL "ESTRATEGIA DE VIDA 5G-ACTIVA LA PREVENCIÓN" TERCER TRIMESTRE 2026*, para el personal de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, su núcleo familiar y personal de apoyo. Se llevaron a cabo a partir del 26-07-2026 al 24-08-2026, así:

MECAL

18/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se llevan a cabo jornadas de cine en familia, la entrega de bonos redimibles por entradas a cine y combos en dulcería de las taquillas, en CINE MARK en la jurisdicción del territorio nacional, con el fin que asista el personal de uniformados, no uniformados de la Policía Nacional a disfrutar de la jornada de cine en familia, con el objetivo de pasar tiempo de calidad en familia, disfrutar de espacios actividades de integración, motivación y reconociendo el valor que tiene la familia para el personal Policial, fortaleciendo así la dimensión afectiva. En esta actividad se logra beneficiar 160 funcionarios adscritos a la Metropolitana Santiago de Cali y sus beneficiarios. JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA actividad que se complementó con; ingreso a sala de cine y combo en dulcería compuesto por Refrigerio: COMBO 1: compuesto por perro caliente, crispetas pequeñas (100 gr), gaseosa (mínimo 450 ml) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas. (Ítem 1.1 y 1.1.1, contrato No. 11-9-10031-2026).

18/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se realizó actividad CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS, llevándose a cabo intervención psicosocial de 26 funcionarios pertenecientes a la Estaciones de Policía de la MECAL, mediante actividad lúdico práctica, se trataron temas sobre prevención al suicido, control de emociones, manejo del estrés, se dio a conocer la oferta vivienda fiscal. Vale la pena mencionar que a cada asistente se le hizo entrega de 1 Omelette (200 gr), 1 porción de frutas (250 gr), jugos (200 ml) y café con leche (200 gr). (Ítem 16.1.2, contrato No. 11-9-10031-2026).

18/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se realizó actividad VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, llevándose a cabo intervención psicosocial de 107 funcionarios pertenecientes a la Estación de Policía Desepaz y Guabal, mediante actividad lúdico práctica, se trataron temas sobre prevención al suicido, control de emociones, manejo del estrés, se dio a conocer la oferta vivienda fiscal. Vale la pena mencionar que a cada asistente se le hizo entrega de Hamburguesa clásica (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida. (Ítem 5.1.1, contrato No. 11-9-10031-2026).

19/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se realizó actividad VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, llevándose a cabo intervención psicosocial de 83 funcionarios pertenecientes a la Estación de Policía Desepaz y Guabal, mediante actividad lúdico práctica, se trataron temas sobre prevención al suicido, control de emociones, manejo del estrés, se dio a conocer la oferta vivienda fiscal. Vale la pena mencionar que a cada asistente se le hizo entrega de Hamburguesa clásica (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida. (Ítem 5.1.1, contrato No. 11-9-10031-2026).

19/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se realizó actividad VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES (exaltación casos relevantes), contando con la asistencia de de 45 funcionarios pertenecientes a las Estaciones de Policía MECAL, mediante actividad lúdico práctica, se trataron temas sobre prevención al suicido, control de emociones, manejo del estrés, se dio a conocer la oferta vivienda fiscal y también se exaltaron los casos más relevantes realizados durante la semana de la posesión presidencial. Vale la pena mencionar que a cada asistente se le hizo entrega de una Lulada o champús de 10 Oz, 2 empanadas

vallunas de 75 gr cada una, Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable. (Ítem 5.1.12, contrato No. 11-9-10031-2026).

20/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se realizó actividad VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, llevándose a cabo intervención psicosocial de 86 funcionarios pertenecientes a la Estación de Policía Desepaz y Guabal, mediante actividad lúdico práctica, se trataron temas sobre prevención al suicido, control de emociones, manejo del estrés, se dio a conocer la oferta vivienda fiscal. Vale la pena mencionar que a cada asistente se le hizo entrega de Hamburguesa clásica (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida. (Ítem 5.1.1, contrato No. 11-9-10031-2026).

21/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se realizó actividad VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES (JORNADA DEPORTIVA). Se realizó la actividad "ACTIVIDAD FISICA DIRIGIDA", al personal que integra la fuerza disponible y UNIPOL, con una participación de 90 funcionarios. La actividad tiene como objetivo principal; mejorar, mantener y optimizar la salud integral de los funcionarios, promoviendo el bienestar físico, mental, familiar y social. A cada asistente se le hizo entrega de un Parfait de frutas que contenía yogurt griego 150 gr, 150 gr frutos secos, 150 gr de fruta picada (arándanos, uvas isabelinas, uchuvas, kiwi), Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable. (Ítem 5.1.10, contrato No. 11-9-10031-2026).

22/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, Bajo el liderazgo del señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDES VALDERRAMA, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, el grupo de Talento Humano (Bienestar Social) realizó la implementación de la "Estrategia 5G", a través del FESTIVAL DE COMETAS 2026, actividad que contó con la participación de 300 asistentes entre uniformados y sus familias, los cuales concursaron en dos categorías así, la cometa que representa la familia de forma creativa y la cometa que represente la institución de forma creativa. Actividades realizadas: Recreación en familia, dinámicas grupales, presentación de la orquesta la misma mley, entre otras. Como complemento a la actividad se entrega como refrigerio Porción de Pizza en diferentes ingredientes (hawaiana, pollo con champiñones, napolitana, tres carnes, entre otras) por 150 gramos acompañado de botella de gaseosa por 350 ml. (Ítem 5.1.7, contrato No. 11-9-10031-2026).

22/08/2026 En cumplimiento del contrato No. 11-9-10031-2026 (Ítem 2.5.2), se realizó la entrega de 12 pasadías para disfrutar en las instalaciones del parque Tardes Caleñas, ubicado en el corregimiento de Rozo, Valle del Cauca. Este reconocimiento se otorga como premio a las tres (3) familias ganadoras del concurso de cometas realizado en las instalaciones de carabineros, quienes podrán disfrutar de un día de sol en el parque acuático y recreativo. El pasadía incluye el pase de ingreso al parque recreativo y familiar acuático, con acceso a las siguientes instalaciones y servicios: Atracciones y zonas recreativas: Piscina de olas, toboganes extremos, toboganes para neumáticos, botes chocones, piscilago con kayak, piscina infantil, turco y sauna, karts para niños, cancha de fútbol, cancha de microfútbol, vóley playa y plazoleta de espectáculos. Almuerzo: Porción de proteína de 125 g (res, cerdo o pollo), arroz de 100 g, ensalada mixta de 60 g, guarnición y bebida (jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml). Nota: La elección de los elementos se hará según los requerimientos de la entidad contratante. Refrigerio AM: Dos (2) empanadas de 70 a 90 g cada una, acompañadas de gaseosa o jugo (400 ml) de marca reconocida en el mercado, con registro sanitario vigente y que cumpla con la normativa aplicable. Refrigerio PM: Helado cremoso de 70 a 90 g.

DINCO MECAL

JORNADA CULTURAL DE CINE, DURANTE EL MES DE AGOSTO teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se realizó, se llevan a cabo jornadas de cine en familia, la entrega de bonos redimibles por entradas a cine y combos en dulcería de las taquillas, en CINE MARK la jurisdicción del territorio nacional, con el fin que asista el personal de uniformados, no uniformados de la Policía Nacional a disfrutar de la jornada de cine en familia, con el objetivo de pasar tiempo

de calidad en familia, disfrutar de espacios actividades de integración, motivación y reconociendo el valor que tiene la familia para el personal Policial, fortaleciendo así la dimensión afectiva. En esta actividad se logra beneficiar **53 funcionarios** adscritos al Grupo de Incorporación MECAL y sus beneficiarios. JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA actividad que se complementó con; ingreso a sala de cine y combo en dulcería compuesto por Refrigerio: COMBO 1: JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA Refrigerio: COMBO 1: compuesto por perro caliente, crispetas pequeñas (100 gr), gaseosa (mínimo 450 ml) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas.

GUDMO MECAL

05/08/2026 CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACION DE COMPAÑEROS del señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVÍDEZ VALDERRAMA comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, se realizó la actividad denominada Integración de Compañeros en el club CONFENALCO CAÑAS GORDAS dirigida al personal del Grupo Mantenimiento del Orden MECAL. Este espacio fue diseñado para compartir y fortalecer: El liderazgo y compromiso institucional, la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La actividad logró convocar y beneficiar a 37 funcionarios, Almuerzo. COMBO 4: 1 bandeja paisa (1 porción de arroz 100 gr, 1 chorizo 60 gr, 1 plátano 70 gr, 1 aguacate 60 gr, carne molida 80 gr, 1 arepa 20gr, 1 huevo, 1 chicharrón 70 gr), 1 jugo o gaseosa 400 ml. (Ítem 16.2.4, contrato No. 11-9-10031-2026).

CEVOC

10/07/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se llevan a cabo jornadas de cine en familia, la entrega de bonos redimibles por entradas a cine y combos en dulcería de las taquillas, en CINE COLOMBIA en la jurisdicción del territorio nacional, con el fin que asista el personal de uniformados, no uniformados del Centro Vacacional Occidente a disfrutar de la jornada de cine en familia, con el objetivo de pasar tiempo de calidad en familia, disfrutar de espacios actividades de integración, motivación y reconociendo el valor que tiene la familia para el personal Policial, fortaleciendo así la dimensión afectiva. En esta actividad se logra beneficiar 16 funcionarios adscritos al Centro Vacacional Occidente y sus beneficiarios. JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA actividad que se complementó con; ingreso a sala de cine y combo en dulcería compuesto por Refrigerio: COMBO 1: compuesto por perro caliente, crispetas pequeñas (100 gr), gaseosa (mínimo 450 ml) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas. (Ítem 1.1 y 1.1.1, contrato No. 11-9-10031-2026).

30/07/2026, teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026 en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se llevan a cabo actividades alineadas al "sistema de atención integral para la familia policial", el cual desarrolla programas de apoyo psicosocial recreo deportivos y de asistencia social para el personal uniformado, no uniformado, reserva policial y sus familias, adscritos al Departamento de Policía Valle, se realizó actividad denominada Jornada Deportiva La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. La actividad es dirigida por un funcionario de la unidad con una duración de una hora, con la participación de 30 personas, a cada asistente se le entrega hidratación 01 botella de agua de 600 ml, 01 bocadillo veleño 40 gr, 01 fruta (granadilla, pera, manzana, mandarina) (item 6.4 contrato No. 11-9-10031-2026)

CEVTU

31/08/2026 Teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se llevó a cabo activad de celebración Aniversario Dirección de Bienestar Social y Familia, con personal uniformado, no uniformado y beneficiarios donde se pretende exaltar su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares

institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así mismo, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y propiciar con ello un excelente servicio de policía.
Actividad acompañada con ALMUERZO: COMBO 2. Chuleta Valluna - Proteína 150gr (Chuleta de cerdo): Una pieza de lomo o pierna de cerdo, aplanada, marinada, apanada (harina, huevo, miga de pan) y frita. Arroz: Una porción mediana (aprox. 1 taza o 150gr) de arroz blanco. Papa/Plátano: Porción de papas a la francesa o patacones (150gr-200gr). Complementos: Ensalada pequeña (lechuga, tomate, cebolla) y una rodaja de limón (indispensable) y 01 y botella de agua, gaseosa o jugo personal Clásica marcas reconocidas de 400ml y amenizado con Presentación artista musical: Cantante con duración de una hora. (14.3.2 y 14.4 contrato No. 11-9-10031-2026).

DEVAL

De acuerdo a los servicios dispuestos por el Departamento de Policía Valle, mediante orden de servicio No. 051 del 27/04/2026 *DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, APOYO PSICOSOCIAL, RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE*, para el personal adscrito al Departamento de Policía Valle, su núcleo familiar y personal de apoyo. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

12, 13, 20 y 25/08/2026, **JORNADA VISITA A ESTACIONES**: teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, para el despliegue e implementación del acto administrativo número 0424 del 07/02/2023 "Sistema de Atención Integral para la Familia Policial", el cual desarrolla programas de apoyo psicosocial recreo deportivos y de asistencia social para el personal uniformado, no uniformado, reserva policial y sus familias, adscritos al Departamento de Policía Valle, se llevó a cabo una jornada de visitas a Estaciones y Subestaciones de Policía, con el propósito de fortalecer el clima laboral, proporcionar estrategias para la gestión adecuada de las emociones, verificar condiciones de habitabilidad y promover el bienestar laboral, con el fin de que nuestros uniformados y sus familias sientan el apoyo institucional y sirva como motivación y reconociendo el valor que tiene cada uniformado para el Departamento de Policía. Con esta actividad se logró beneficiar a 1000 funcionarios. La actividad se complementó con la entrega de una porción de pizza en diferentes ingredientes (hawaiana, pollo con champiñones, napolitana, tres carnes, entre otras) por 150 gramos acompañados de botella de gaseosa por 350 ml no retornable en plástico. (Item 5.1.7 No. 11-9-10031-2026.).

GUDMO DEVAL

05/08/2026 CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACION DE COMPAÑEROS teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026 y Bajo el liderazgo del señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali y en atención al desarrollo de la *Estrategia 4D "Un Estilo de Vida Saludable* dinámica institucional que busca impactar de manera positiva a los uniformados en la dimensión Física, Mental, Afectiva y Espiritual, por parte de Talento Humano - Bienestar Social, se realizó la actividad denominada Integración de Compañeros en las instalaciones del parque acuático "CAÑAS GORDAS" dirigida al personal del Grupo Mantenimiento del Orden No.13-DEVAL. Este espacio fue diseñado para compartir y fortalecer: El liderazgo y compromiso institucional, la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La actividad logró convocar y beneficiar a **36 funcionarios**, Almuerzo. COMBO 4: 1 bandeja paisa (1 porción de arroz 100 gr, 1 chorizo 60 gr, 1 plátano 70 gr, 1 aguacate 60 gr, carne molida 80 gr, 1 arepa 20gr, 1 huevo, 1 chicharrón 70 gr), 1 jugo o gaseosa 400 ml. (Ítem 16.2.4, contrato No. 11-9-10031-2026).

05/08/2026 CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACION DE COMPAÑEROS teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, y Bajo el liderazgo del señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali y en atención al desarrollo de la *Estrategia 4D "Un Estilo de Vida Saludable* dinámica institucional que busca impactar de manera positiva a los uniformados en la dimensión Física, Mental, Afectiva y Espiritual, por parte de Talento Humano - Bienestar Social, se realizó la actividad denominada Integración de Compañeros en el club campestre ARRAYANES – PANCE dirigida al personal del Grupo Mantenimiento del Orden No. 12- DEVAL. Este espacio fue diseñado para compartir y fortalecer: El liderazgo y compromiso institucional, la comunicación asertiva y el trabajo en

equipo. La actividad logró convocar y beneficiar a **30 funcionarios**, Almuerzo. COMBO 4: 1 bandeja paisa (1 porción de arroz 100 gr, 1 chorizo 60 gr, 1 plátano 70 gr, 1 aguacate 60 gr, carne molida 80 gr, 1 arepa 20gr, 1 huevo, 1 chicharrón 70 gr), 1 jugo o gaseosa 400 ml. (Ítem 16.2.4, contrato No. 11-9-10031-2026).

23/08/2025 : JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA, teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, y bajo el liderazgo del señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se llevó a cabo la implementación de la Estrategia 4D "Un Estilo de Vida Saludable", dinámica institucional que busca impactar de manera positiva a los uniformados y a sus familias, En esta ocasión se desarrollaron las dimensiones recreativa, mental y afectiva mediante la actividad denominada "Tarde de Cine", dirigida al personal del Grupo Mantenimiento del Orden No. 12- DEVAL y desarrollada en las salas de Cine Royal Films de la ciudad de Buga. Durante la jornada se propició un espacio de integración y disfrute de una película en FORMATO 2D. La actividad logró convocar y beneficiar a **29 funcionarios** (Ítem 1.3, contrato No. 11-9-10031-2026).

DINCO DEVAL

19, 21/08/2026 teniendo en cuenta el contrato 11-9-10031-2026, en atención a la estrategia "Gestión del cuidado de la vida 5G", se llevan a cabo jornadas de cine en familia, la entrega de bonos redimibles por entradas a cine y combos en dulcería de las taquillas, en CINE ROYAL FILMS en la jurisdicción del territorio nacional, con el fin que asista el personal de uniformados, no uniformados de la Policía Nacional a disfrutar de la jornada de cine en familia, con el objetivo de pasar tiempo de calidad en familia, disfrutar de espacios actividades de integración, motivación y reconociendo el valor que tiene la familia para el personal Policial, fortaleciendo así la dimensión afectiva. En esta actividad se logra beneficiar 48 funcionarios adscritos a la Metropolitana Santiago de Cali y sus beneficiarios. JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA actividad que se complementó con; ingreso a sala de cine y combo en dulcería compuesto por Refrigerio: COMBO 4: compuesto por perro caliente, crispetas grandes (mínimo 150 gr), gaseosa mediana (mínimo 450 ml) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas. (Ítem 1.3 y 1.1.4, contrato No. 11-9-10031-2026).

MECAL

FECHA	REC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	LUGAR
18/08/2026	10	ITEM 1.1 y 1.1.1 – JORNADA CULTURA CINE	80	SALAS DE CINE MARK
18/08/2026	10	ITEM 16.1.2 - CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS	26	COMANDO DE POLICIA MECAL
18/08/2026	10	ITEM 5.1.1 – VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	107	ESTACIÓN DESEPAZ Y GUABAL
19/08/2026	10	ITEM 5.1.1 – VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	83	ESTACIÓN DESEPAZ Y GUABAL
19/08/2026	10	ITEM 5.1.12 - VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	45	COMANDO DE POLICIA MECAL
20/08/2026	10	ITEM 5.1.1 – VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	86	ESTACIÓN DESEPAZ Y GUABAL
21/08/2026	10	ITEM 5.1.10 – VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	90	COMANDO DE POLICIA MECAL
22/08/2026	10	ITEM 5.1.1 – VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES (FESTIVAL DE COMETAS 2026)	300	CARABINEROS
22/08/2026	10	ITEM 2.5.2 - VISITA A PARQUES	12	TARDES CALEÑAS
22/08/2026	10	ITEM 1.1 y 1.1.1 – JORNADA CULTURA CINE	80	SALAS DE CINE MARK
TOTAL			909	

DINCO MECAL

FECHA	REC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	LUGAR
27/08/2026	10	ITEM 1.1 y 1.1.1 – JORNADA CULTURA CINE	53	SALAS DE CINEMARK
TOTAL			53	

GUDMO MECAL

FECHA	REC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	LUGAR
05/08/2026	10	ITEM 16.2.4 – CELEBRACIONES ESPECIALES – INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS	37	COMFENALCO CAÑAS GORDAS
TOTAL			37	

CEVOC

FECHA	REC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	LUGAR
10/07/2026	10	Ítem 1.1 y 1.1.1 JORNADA CULTURA CINE	16	CINECOLOMBIA SEDE UNICENTRO
30/07/2026	10	ítem 6.4 JORNADAS DEPORTIVAS	30	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE
TOTAL			46	

DEVAL

FECHA	REC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	LUGAR
12,13, 20 Y 25/08/2026	08:00 A 18:00	ITEM 5.1.7 - VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	1285	GUADALAJARA DE BUGA
TOTAL			1285	

GUDMO DEVAL

FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	LUGAR
05/08/2026	08:00 A 16:00	ÍTEM 16.2.4CELEBRACIONES ESPECIALES -INTEGRACION DE COMPAÑEROS	36	CENTRO RECREACIONAL CAÑAS GORDAS
05/08/2026	08:00 A 16:00	ÍTEM 16.2.4CELEBRACIONES ESPECIALES -INTEGRACION DE COMPAÑEROS	30	CENTRO VACACIONAL-ARRAYANES
23/08/2026	13:00 A 22:00	ÍTEM 1.3 JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA	29	SALAS DE CINE ROYAL FILMS DE LA CIUDAD DE BUGA
TOTAL			95	

CEVTU

FECHA	REC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	LUGAR
31/07/2026	10	Ítem 14.3.2 - 14.4 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL Y DE BIENESTAR PONAL	55	Centro Vacacional Tuluá
TOTAL			55	

DINCO DEVAL

FECHA	REC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	LUGAR
19, 21/08/2026	10	ITEM 1.3 y 1.1.4 – JORNADA CULTURA CINE	48	SALAS DE ROYAL FILMS
TOTAL			48	

maria.castro maria.castro maria.castro

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	A la fecha se ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución contractual de acuerdo a lo establecido y pactado en el contrato
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	A la fecha no se han presentado situaciones como las referidas en el presente aspecto
3	Poner a disposición de la entidad los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado	SI	Se ha cumplido a cabalidad con el presente ítem de acuerdo a las coordinaciones que se han establecido con el contratista
4	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Efectivamente se ha cumplido a cabalidad con los plazos establecidos sin presentarse a la fecha contratiempos que retrasen la ejecución del mismo
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Cada que se presenta la ejecución contractual el contratista hace entrega del certificado de los pagos de seguridad social y se presentan al grupo de contratos
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Soportes que fueron entregados dentro de los plazos establecidos y se encuentran en la carpeta del proceso
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	A la fecha se ha venido cumpliendo a cabalidad con el presente aspecto, de igual forma se le recalca al contratista el cumplimento del mismo
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Por parte del contratista no se ha generado ningún reporte sobre situaciones referidas al presente aspecto
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	A la fecha el contratista tiene activa la cuenta NOMBRE BENEFICIARIO: YARA VIVIANA CANO ZAPATA CUENTA No: 198026536 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE **BANCO BBVA**
10	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo de eventos, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	En cada una de las actividades se realizan las respectivas coordinaciones para los eventos sin que se presenten novedades a la fecha
11	Cumplir con la aplicación de buenas prácticas de manufactura – BPM, según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013	SI	A la fecha se ha cumplido a cabalidad con el presente aspecto
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Se ha cumplido a cabalidad con la ejecución contractual como establece la presente Ley

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OBLIGACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** JORNADA CULTURAL DE CINE **JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA OPCIÓN 1: Tiquete de entrada abierto de ingreso** a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX, ONYX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO, IMAX,	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.

	REALD 3D con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, formato 2D válido para todas las sucursales en funcionamiento, en el Municipio de Santiago de Cali y el resto del país; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato.		
1.1.1	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **JORNADA CULTURAL DE CINE** **Refrigerio: COMBO 1:** compuesto por perro caliente, crispetas pequeñas (100 gr), gaseosa (mínimo 450 ml) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas. NOTA: El peso del perro caliente es el ofertado por la sala de cine.	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.
2.5.2	**OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA** **ACTIVIDAD: VISITA A PARQUES** **Pasadía parque acuático recreativo.** Almuerzo: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante. Refrigerio AM: 2 empanadas de 70 a 90 gr C/U + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. Refrigerio PM: Helado cremoso de 70 a 90 gr	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.
5.1.1	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES** **COMBO 1:** Hamburguesa clásica (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.
5.1.7	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES** **COMBO 7:** Porción de Pizza en diferentes ingredientes (hawaiana, pollo con champiñones, napolitana, tres carnes, entre otras) por 150 gramos acompañado de botella de gaseosa por 350 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con la entidad contratante, la entrega de La pizza deberá ser porcionada y empacada en caja personalizada.	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.
5.1.12	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES** **COMBO 12:** Lulada o champús de 10 Oz, 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una, Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable.	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.
14.3.2	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: ANIVERSARIO INSTITUCIONAL Y DE BIENESTAR PONAL (CEVOC-CEVTU)** **ALMUERZO: COMBO 2.** Chuleta Valluna - Proteína 150gr (Chuleta de cerdo): Una pieza de lomo o pierna de cerdo, aplanada, marinada, apanada (harina, huevo, miga de pan) y frita. Arroz: Una porción mediana (aprox. 1 taza o 150gr) de arroz blanco. Papa/Plátano: Porción de papas a la francesa o patacones (150gr – 200gr). Complementos:	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.

GS-2026-171344-MECAL

	Ensalada pequeña (lechuga, tomate, cebolla) y una rodaja de limón (indispensable) y 01 y botella de agua, gaseosa o jugo personal Clásica marcas reconocidas de 400ml.		
14.4	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: ANIVERSARIO INSTITUCIONAL Y DE BIENESTAR PONAL (CEVOC-CEVTU)** **Presentación artista musical:** Cantante con duración de una hora (1 hora).	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.
16.1.2	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS** **Desayuno. COMBO 2:** Omelette (200 gr), 1 porción de frutas (250 gr), 1 jugo (200 ml), 1 café o chocolate (200 gr).	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.
16.1.2	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS** **Almuerzo. COMBO 4:** bandeja paisa (1 porción de arroz 100 gr, 1 chorizo 60 gr, 1 plátano 70 gr, 1 aguacate 60 gr, carne molida 80 gr, 1 arepa 20gr, 1 huevo, 1 chicharrón 70 gr), 1 jugo o gaseosa 400 ml.	SI	Efectivamente se lleva a cabo el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a lo establecido en el presente aspecto. Evidencia registrada mediante planillas y material fotográfico.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLIÓ SI_X_ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**CAPACIDAD OPERATIVA GENERAL:** Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará en la ciudad de Santiago de Cali, al igual que en algunos municipios o unidades policiales del Departamento del Valle del Cauca, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente. El oferente garantizará las instalaciones, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que puedan requerirse en el desarrollo del contrato (Capacidad de Propiedad o atreves de un tercero), que le permita atender la totalidad de los servicios requeridos por la entidad contratante y/o los supervisores, contando con la disponibilidad de ser ubicados junto a su equipo de trabajo, donde y cuando sea requerido, de acuerdo a la necesidad en la ciudad de Santiago de Cali y municipios del Departamento del Valle del Cauca, brindando una respuesta rápida y oportuna del servicio solicitado por la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali y Departamento de Policía Valle, sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
2	**CAPACIDAD OPERATIVA SALAS DE CINE:** Para el ítem No. uno (1) de las especificaciones técnicas mínimas, el oferente garantizará la prestación del servicio en los establecimientos ofertados, haciendo claridad que se encuentra en la capacidad de contratar con los mismos y sin ningún impedimento, debiendo estos reunir las condiciones y características exigidas por la entidad contratante. El proponente deberá presentar en su oferta la información de los sitios a su disposición donde se cuente con la infraestructura y logística para la realización de los eventos relacionados en la descripción técnica mínima de los servicios requeridos, con los siguientes datos: **ÍTEM** | **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LUGAR OFRECIDO** | **DIRECCIÓN Y UBICACIÓN** | **TELÉFONO DE CONTACTO** | | | | | | | | | | | |	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
3	**CAPACIDAD OPERATIVA PARQUES RECREATIVOS Y ACUÁTICOS:**	SI	El contratista cumple a cabalidad

GS-2026-171344-MECAL

Para el ítem No. dos (2) de las especificaciones técnicas mínimas parques recreativos, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio en los establecimientos ofertados, haciendo claridad que se encuentra en la capacidad de contratar con los mismos y sin ningún impedimento, debiendo estos reunir las condiciones y características exigidas por la entidad contratante.

En el caso de bonos regalo, el oferente deberá garantizar que la vigencia de estos una vez sean entregados de manera física a la entidad contratante, estos tendrán una vigencia de validez mínimo de 6 meses. El proponente deberá presentar en su oferta, la información de los sitios a su disposición donde se cuente con la infraestructura y logística para la realización de los eventos relacionados en la descripción técnica mínima de los servicios requeridos, con los siguientes datos:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LUGAR OFRECIDO	DIRECCIÓN Y UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO

Es de anotar que el comité técnico realizara visita de verificación y análisis de campo en los sitios ofrecidos por el futuro oferente, con el fin de validar la veracidad de la información y la viabilidad de la prestación del servicio por parte de dichos establecimientos, como también que los sitios o lugares ofertados cumplan con las especificaciones exigidas por la entidad.

y suministra todas las condiciones técnicas pactadas

4

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PROVEER O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O SERVICIO A OFRECER.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente o miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán demostrar su experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente podrá anexar mínimo una (01) hasta (04) certificaciones de contratos con empresas públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del Presupuesto Oficial estimado equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV a (663,17) para el presente proceso; contratos que deben tener en su objeto, experiencia en actividades y/o programas de apoyo y/o bienestar psicosocial y/o recreo deportivos y/o de asistencia social, los cuales cada uno debe estar registradas y en firme en el Registro Único de Proponentes - RUP, en mínimo cuatro (04) de los códigos de las clasificaciones UNSPSC que más adelante se relacionan, y entre los cuales debe estar incluido el código 93141500 y 90101600, dado que estos códigos garantizan la prestación del servicio requerido por la entidad (Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones), así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	-
93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicios de bienestar social
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	-
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros	-
90111800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	-

SI

El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas

GS-2026-171344-MECAL

90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	-
90151500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	-
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	-

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

"La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar". Negrita y subrayado fuera del texto original. Por tanto, el proponente deberá diligenciar el formulario denominado "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y anexar copia de la minuta del contrato, y/o acta de liquidación, y/o certificación donde se evidencie el objeto contractual; con el ánimo de verificar el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso contractual.

Los oferente extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con personas públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- ✓ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Número y fecha del contrato.
- ✓ Objeto: que corresponda al objeto del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción e inicio:
- ✓ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

La Policía Metropolitana de Cali, se reserva el derecho de hacer consultas y verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, y podrá realizar visitas a los lugares propuestos por el oferente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en los Formularios denominados "FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO, según corresponda.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

	Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el Articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cuatro certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente, que sumadas sean igual o superior al cuarenta porciento del presupuesto oficial, en los códigos requeridos. . También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia podrán presentar cuatro certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente para los proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, que sumadas sean igual o superior al cuarenta porciento del presupuesto oficial, en los códigos requeridos. **Nota 3.** La verificación de los montos (SMMLV) y la clasificación (UNSPSC) se realizará únicamente a través del certificado del RUP vigente y en firme. **Nota 4.** El oferente deberá anexar las certificaciones de contratos con empresas públicas o privadas para demostrar su experiencia únicamente como documento de apoyo para validar la información técnica descrita en el RUP que sea necesaria para confirmar la idoneidad frente al objeto social (específicamente la elaboración de alimentos y apoyo psicosocial). **Nota 5.** Si el proponente cuenta con un RUP donde el espacio de "Descripción" del contrato es lo suficientemente detallado para que la entidad verifique el cumplimiento del objeto (apoyo psicosocial, recreación y alimentación), no será obligatorio aportar la certificación física adicional. **Nota 6.** Si el RUP contiene toda la información técnica detallada requerida para verificar la similitud del objeto, este será suficiente. En caso contrario, el oferente deberá aportar la certificación respectiva para subsanar la falta de claridad técnica del registro, conforme a la facultad de la Entidad de solicitar aclaraciones sobre la oferta (Art. 5, Ley 1150 de 2007).		
5	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para el personal de la Institución, es necesario contar con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos. Por lo anterior, el oferente deberá garantizar que contará con un profesional en el área de cocina, o tecnólogo en alimentos o técnico en alimentos o afines como nutricionista dietista y/o ingeniero de alimentos, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Para la presentación de la oferta: El proponente deberá acreditar el perfil del profesional y de los 02 manipuladores mediante: Hoja de vida, copia de títulos académicos, certificaciones de experiencia y carné de manipulación vigente. Para el cumplimiento de la disponibilidad, bastará con una Carta de Compromiso de Vinculación y Disponibilidad, suscrita por el profesional y los manipuladores propuestos. Para el inicio de la ejecución: Una vez adjudicado el proceso y como requisito para el acta de inicio, el contratista deberá presentar: Planillas de seguridad social (afiliación vigente del personal asignado) y el documento que acredite la residencia o el centro de operaciones en el departamento del Valle del Cauca, garantizando así la permanencia requerida por la institución.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
6	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. **(Certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
7	El futuro contratista garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo, cuando los eventos o actividades se desarrollen en instalaciones policiales o instalaciones gestionadas por la entidad contratante.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
8	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas

	por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **(dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento efectuado por la entidad contratante),** cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez la entidad contratante así lo solicite, el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá comprometerse a cumplir con lo solicitado por la entidad contratante una vez se requiera en un término **no mayor a 72 horas** cuando se solicite el servicio o actividad a realizar.		las condiciones técnicas pactadas
9	**SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN** Como el servicio requerido por la entidad contratante, implica el transporte de los alimentos en algunas de las actividades, los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por la entidad contratante. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA:** El transporte será asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por la entidad contratante y no dará lugar a recargos o sobrecostos para la entidad. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier lugar, previa coordinación con la entidad contratante, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en toda la jurisdicción del área Metropolitana Santiago de Cali y municipios del Departamento del Valle del Cauca.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
10	El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de las unidades establecidas en el objeto del proceso, por lo tanto, el servicio para la entrega de los alimentos debe realizarse en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
11	**CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD** El oferente garantizará que durante la ejecución del contrato utilizará agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Que su personal realizara lavado de manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos. Que las personas que manipulen los alimentos mantendrán el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas

	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. Cumple con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013. Por lo anterior el proponente deberá presentar certificado de capacitación de BPM de alimentos, vigente. Las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo (Certificado capacitación de BPM de alimentos, vigente.). El proponente debe garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. (Presentar Concepto sanitario del proponente y concepto sanitario vehículo de transporte). El oferente se compromete a garantizar en todos sus procedimientos, el cumplimiento a las normas sanitarias vigentes, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. De igual manera deberá presentar al inicio de la ejecución el reporte de autoevaluación de estándares mínimos con un puntaje aceptable (mayor al 85%), la cual debe ser emitida por la Administradora de Riesgos Laborales a la cual la empresa se encuentre afiliada y puede ser consultada mediante link de acceso o código QR, en la página de la ARL, página del ministerio de trabajo y será objeto de verificación por parte de la institución. Por último, en caso de que el servicio sea prestado a través de un tercero, se hace responsable del cumplimento por este en las condiciones del presente ítem. El contratista deberá tener en cuenta la guía operacional del sistema de gestión ambiental para la Policía Nacional, con código 1DS-GU-0025, numeral 4.4 Sistema de Gestión Ambiental en la Policía Nacional, La Policía Nacional con base en la legislación ambiental establecida y con la finalidad de apoyar la protección ambiental. Deberá cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015; deberá tener en cuenta el numeral 5.2 Política Ambiental de la guía operacional del sistema de gestión ambiental para la Policía Nacional. Deberá tener encuentra el numeral 6.2 Objetivos ambientales y planificación. Deberá garantizar y dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las siguientes normas ambientales así: Ley 2232 del 07de julio de 2022, Decreto1076 del 26 de mayo de 2015.		
11.1	**CONDICIONES AMBIENTALES** El contratista se compromete a cumplir con lo estipulado en la resolución 00090 del 15 de enero 2018; si tiene eco-etiqueta (productos), si los productos o servicios prestados cuentan con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los proveedores ambientales de favorabilidad y confiabilidad, Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001:2015 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Deberá presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de criterios ambientales durante la etapa precontractual y contractual, verificados por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
12	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas

GS-2026-171344-MECAL

	deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros. Igualmente dará estricto cumplimiento a la siguiente normatividad y demás que la derogue, sustituya o modifique: • Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos". • Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". • Resolución 1446 de 02/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma".		
13	Cumplimiento de obligaciones en materia ambiental: se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales según la normatividad ambiental vigente - el contratista se debe comprometer con las unidades policiales, a dar disposición final a las basuras - portacomidas y elementos de esta clase.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
14	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas

	✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. ✓ El futuro contratista debe garantizar que todos los productos entregados (refrigerios, kits, etc.) cumplan con la normativa ambiental vigente. Esto incluye la prohibición de plásticos de un solo uso prohibidos por ley y la obligación de realizar una gestión integral de residuos sólidos durante las actividades, dando aplicabilidad y cumplimiento a la Ley 2232 de 2022. ✓ El contratista demostrara durante la ejecución del contrato que los elementos suministrados provienen de proveedores que cumplen con la Responsabilidad Extendida del Productor o, en su defecto, que el contratista cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos para la disposición final adecuada de los elementos utilizados en las jornadas recreativas.		
15	El contratista deberá garantizar que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). **Nota:** el comité técnico realizará la verificación en la base de datos RUIA con el fin de constatar dicha información.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
16	El oferente deberá garantizar que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. **Nota:** el comité técnico realizará la verificación en la base de datos RUES con el fin de constatar dicha información.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
17	El contratista se compromete a garantizar que todos los documentos presentados, incluyendo certificados y documentos de experiencia, concepto sanitario, son veraces, reales, confiables y no se encuentran alterados, enmendados o adulterados. Si la entidad llegase a evidenciar alguna irregularidad, se dará el trámite legal y correspondiente ante la autoridad competente. Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993: Esta ley establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y regula los contratos estatales. En su artículo 5, se señalan causales de inhabilidad y prohibiciones para contratar, y en el artículo 18, se definen las causales de caducidad del contrato, que pueden aplicarse en casos de presentación de documentación falsa. Ley 1150 de 2007: Esta ley modifica parcialmente la Ley 80 de 1993 y establece sanciones para quienes presenten documentos falsos o adulterados en procesos de contratación pública. Ley 1474 de 2011: Conocida como el Estatuto Anticorrupción, esta ley endurece las sanciones para quienes cometan actos de corrupción en la contratación pública, incluyendo la presentación de documentación falsa. Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal". **NOTA**: En caso de incumplimiento, las entidades estatales pueden aplicar sanciones y dar trámite legal correspondiente ante la autoridad competente. Es importante mencionar que el Decreto 1510 de 2013 establece que las entidades estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, definidos por Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
18	El contratista garantizará que los parques recreativos, temáticos, de diversiones, ecológicos, centros interactivos, casas de eventos, entre otros, en los cuales se prestará el servicio, cuentan con afiliación a empresa de salud para la atención de cualquier urgencia o emergencia médica de algún usuario, que incluya traslado en ambulancia.	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se evidencia en cada una de las responsabilidades de los supervisores, el seguimiento oportuno a cada una de las obligaciones contractuales y pactadas en el presente contrato, cumpliendo a cabalidad en cada uno de sus apartes y con base a cada necesidad.

No obstante, por parte del Centro Vacacional de Tuluá para el mes de agosto no ejecutó actividades del contrato 11-9-10031-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS. Lo anterior, teniendo en cuenta que la próxima actividad está proyectada para el mes de octubre.

Por parte del Centro Vacacional Occidente se solicitó la cancelación del desarrollo de la actividad proyectada para el presente mes de agosto, teniendo en cuenta las afectaciones sufridas por la ocurrencia del terremoto el día 10/08/2026, las cuales teniendo en cuenta la vetustez de las instalaciones generaron grietas y fisuras que hacían necesaria la verificación física por parte de un profesional u organismo de emergencia que emitiera concepto para el normal funcionamiento de las mismas, dicha visita solo fue posible efectuarla hasta el día 21/08/2026 lo que impidió reprogramar el desarrollo de la actividad garantizando la difusión y alcanzar el impacto esperado.

Por parte del Colegio Nuestra Señora de Fátima, y de acuerdo con la programación establecida con el contratista, la proyección para el mes de agosto contempla la realización de un taller-conferencia con 80 estudiantes el día 27 de agosto. Asimismo, el 28 de agosto se llevará a cabo la actividad de integración de compañeros en el hotel restaurante Siga la Vaca. En este sentido, dichas actividades se facturarán los primeros días del mes de septiembre, y esta ejecución contractual se verá reflejada en el informe de supervisión de dicho mes.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará de forma PARCIAL en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados por el proveedor, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 barrio El Piloto en Cali.

El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El recibido a satisfacción suscrito por el supervisor produce los efectos propios del trámite de pago. La suscripción del recibido a satisfacción no releva al contratista de las obligaciones de garantía sobre la calidad e idoneidad del servicio, las cuales se mantienen durante la vigencia de los amparos pactados en la póliza única, ni de la responsabilidad civil contractual o extracontractual que se derive de su gestión.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

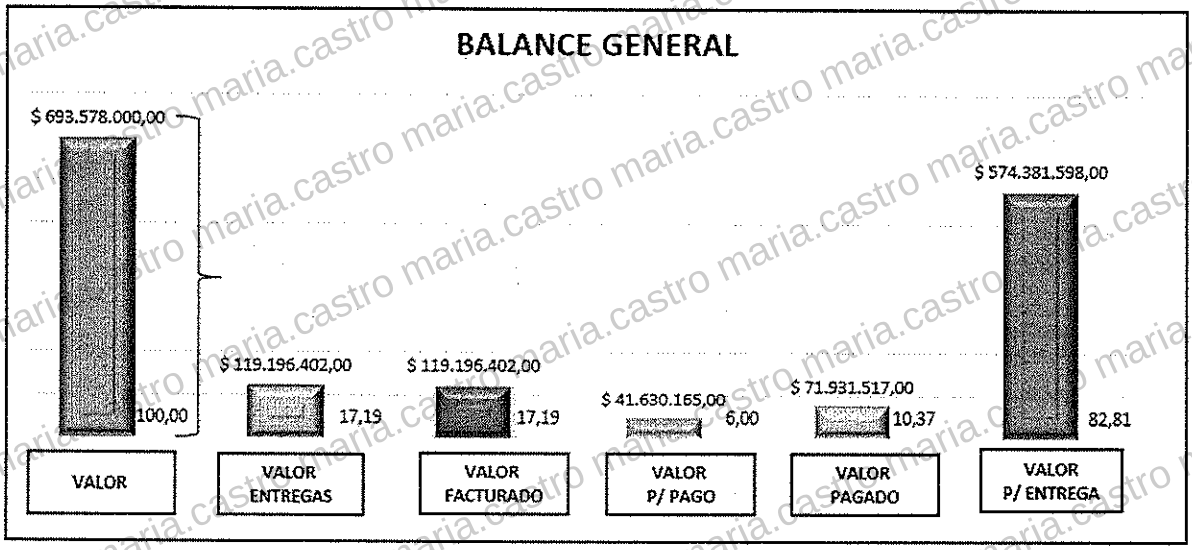
Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: YARA VIVIANA CANO ZAPATA
CUENTA No. 198026536
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

BALANCE GENERAL MECAL – BIESO

a. Balance general de pagos y entregas		
GENERAL MECAL – BIESO	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 693.578.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 119.196.402,00	17,19
Valor total facturado	$ 119.196.402,00	17,19
Valor facturado pendiente de pago	$ 41.630.165,00	6,00
Valor pagado	$ 71.931.517,00	10,37
Valor pendiente de entrega	$ 574.381.598,00	82,81



GS-2026-171344-MECAL

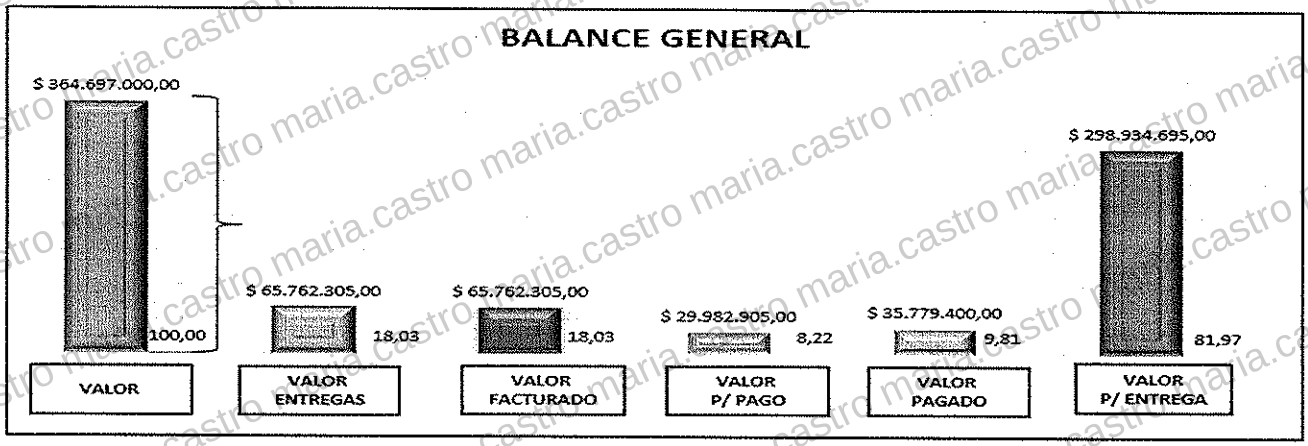
b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 005 Recibo a satisfacción del 25/08/2026	$14.966.400,00	18/08/2026	$14.966.400,00	FE 1222	No aplica	No aplica	No aplica
	$1.197.950,00	18/08/2026	$1.197.950,00	FE 1223	No aplica	No aplica	No aplica
	$4.867.323,00	18/08/2026	$4.867.323,00		No aplica	No aplica	No aplica
	$3.775.587,00	19/08/2026	$3.775.587,00		No aplica	No aplica	No aplica
	$1.013.175,00	19/08/2026	$1.013.175,00		No aplica	No aplica	No aplica
	$3.912.054,00	20/08/2026	$3.912.054,00		No aplica	No aplica	No aplica
	$6.999.900,00	22/08/2026	$6.999.900,00		No aplica	No aplica	No aplica
	$2.090.520,00	22/08/2026	$2.090.520,00		No aplica	No aplica	No aplica
N° 006 Recibo a satisfacción del 25/08/2026	$2.807.256,00	22/08/2026	$2.807.256,00	FE 1227	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	$ 41.630.165,00		$ 41.630.165,00				

BALANCE GENERAL DE PAGOS BIESO DEVAL

a. **Balance general de pagos y entregas**

BIESO DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 364.697.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 65.762.305,00	18,03
Valor total facturado	$ 65.762.305,00	18,03
Valor facturado pendiente de pago	$ 29.982.905,00	8,22
Valor pagado	$ 35.779.400,00	9,81
Valor pendiente de entrega	$ 298.934.695,00	81,97

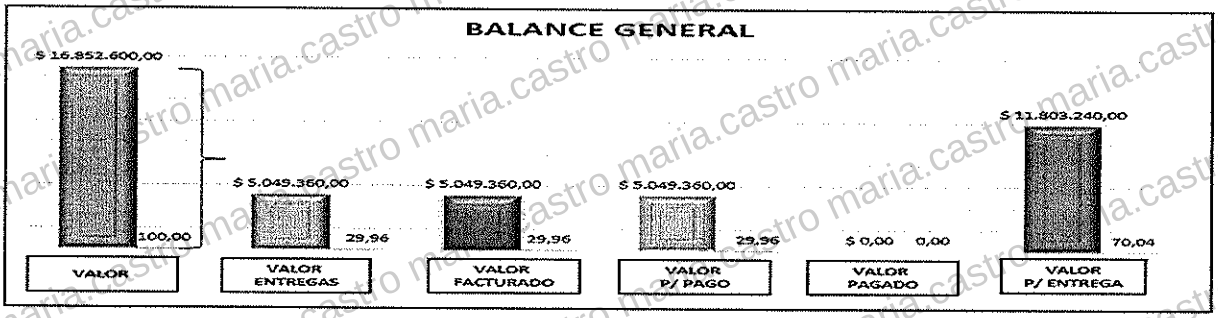


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 002 Recibo a satisfacción del 26/08/2026	$ 29.982.905,00	12/08/2026 13/08/2026 20/08/2026 25/08/2026	$ 29.982.905,00	FE 1215	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	**$ 29.982.905,00**		**$ 29.982.905,00**				

Balance general de pagos y entregas DINCO DEVAL

a. Balance general de pagos y entregas		
DINCO DEVAL	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$16.852.600,00	100,00
Valor total de las entregas	$5.049.360,00	29,96
Valor total facturado	$5.049.360,00	29,96
Valor facturado pendiente de pago	$5.049.360,00	29,96
Valor pagado	$0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$11.803.240,00	70,04

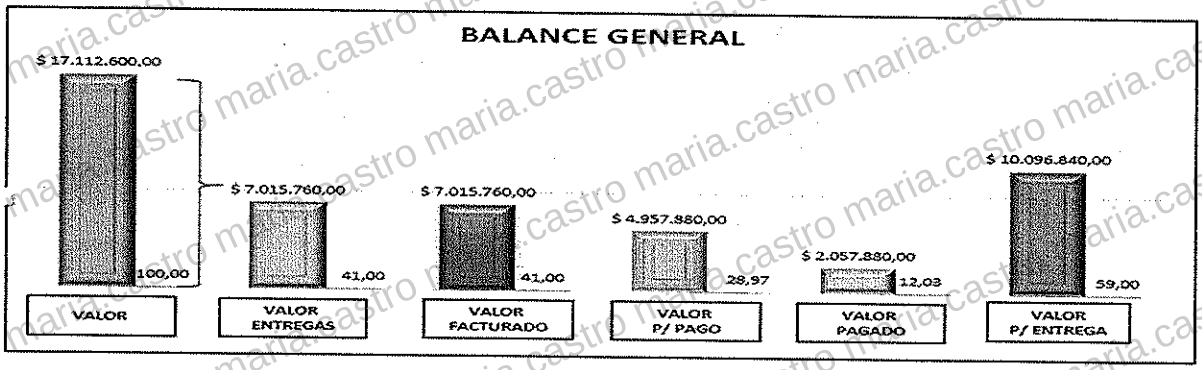


b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	$5.049.360,00	26/08/2026	$5.049.360,00	FE 1219	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	**$5.049.360,00**		**$5.049.360,00**				

Balance general de pagos y entregas DINCO MECAL

a. Balance general de pagos y entregas		
DINCO MECAL	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 17.112.600,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 7.015.760,00	41,00
Valor total facturado	$ 7.015.760,00	41,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.957.880,00	28,97
Valor pagado	$ 2.057.880,00	12,03
Valor pendiente de entrega	$ 10.096.840,00	59,00



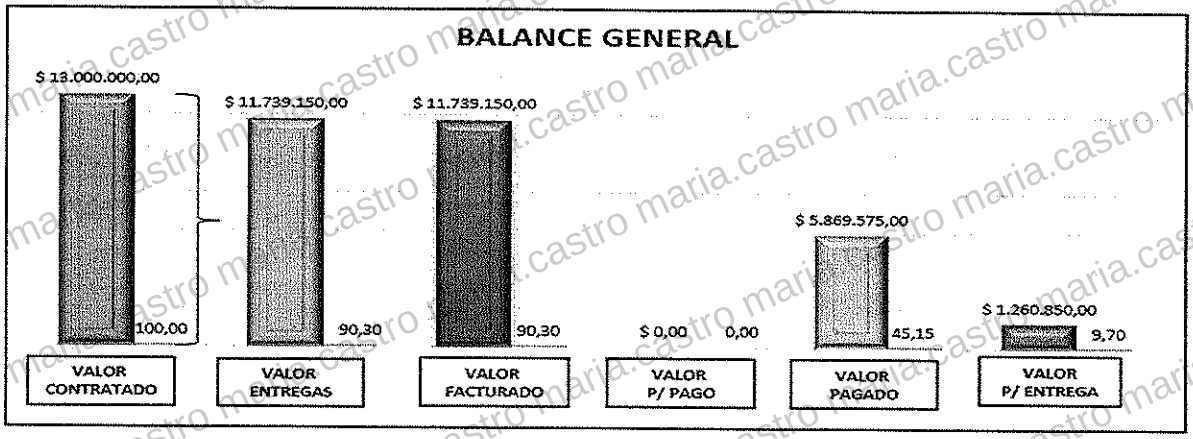
b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
pendiente	$4.957.880,00	24-08-2026	$4.957.880,00	FE 1221	N/A	N/A	N/A

Balance general de pagos y entregas CEVTU

a. Balance general de pagos y entregas

CEVTU	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 11.739.150,00	90,30
Valor total facturado	$ 11.739.150,00	90,30
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 5.869.575,00	45,15
Valor pendiente de entrega	$ 1.260.850,00	9,70



GS-2026-171344-MECAL

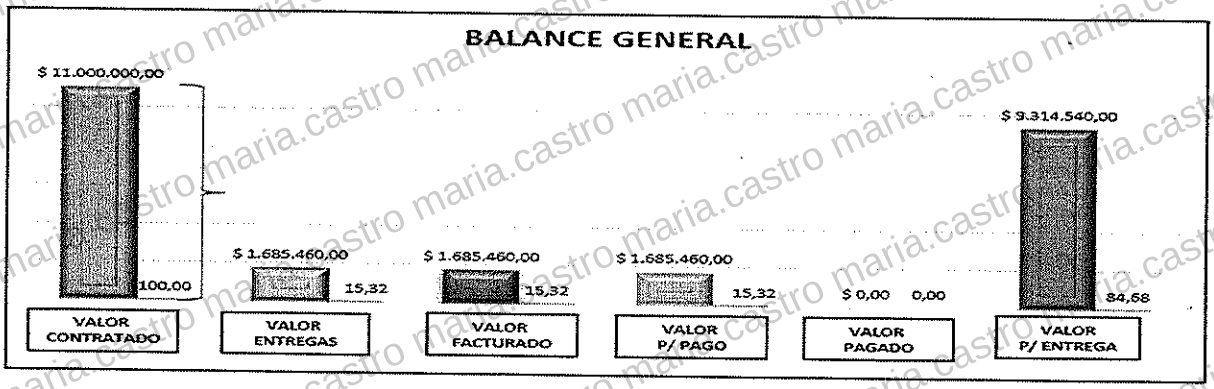
b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibo a satisfacción No. 001 del 01/08/2026	$5.869.575,00	31/07/2026	$5.869.575,00	FE 1186	$5.770.176,00	$ 99.399,00	331247126
TOTALES	**$5.869.575,00**	-------	**$5.869.575,00**	-------	**$5.770.176,00**		

Balance general de pagos y entregas CEVOC

a. Balance general de pagos y entregas

CEVOC	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 1.685.460,00	15,32
Valor total facturado	$ 1.685.460,00	15,32
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.685.460,00	15,32
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 9.314.540,00	84,68

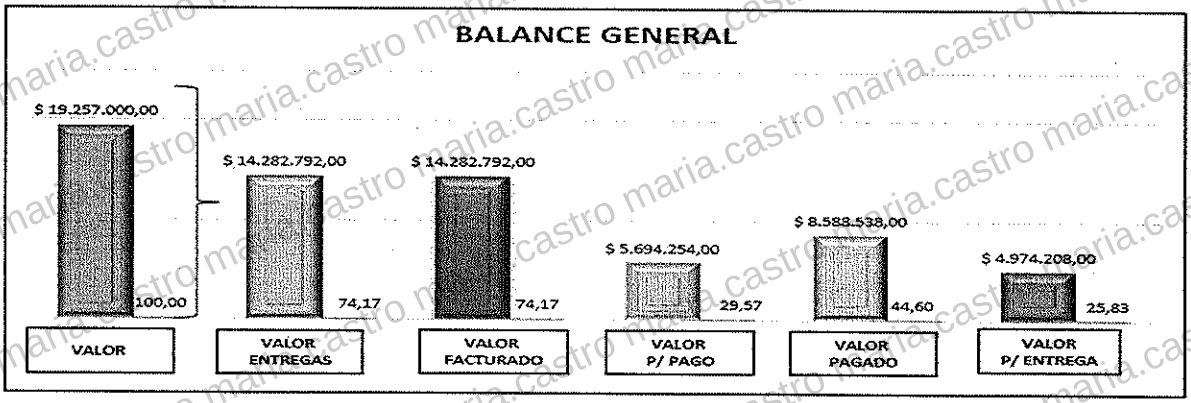


b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 001 Recibo a satisfacción del 03/08/2026	$ 1.496.640,00	10/07/2026	$ 1.496.640,00	FE 1159	N/A	N/A	N/A
	$ 188.820,00	31/07/2026	$ 188.820,00	FE-1187	N/A	N/A	N/A
TOTAL	**$ 1.685.460,00**		**$ 1.685.460,00**				

Balance general de pagos y entregas DEVAL – GUDMO

a. Balance general de pagos y entregas		
DEVAL – GUDMO	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.257.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 14.282.792,00	74,17
Valor total facturado	$ 14.282.792,00	74,17
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.694.254,00	29,57
Valor pagado	$ 8.588.538,00	44,60
Valor pendiente de entrega	$ 4.974.208,00	25,83

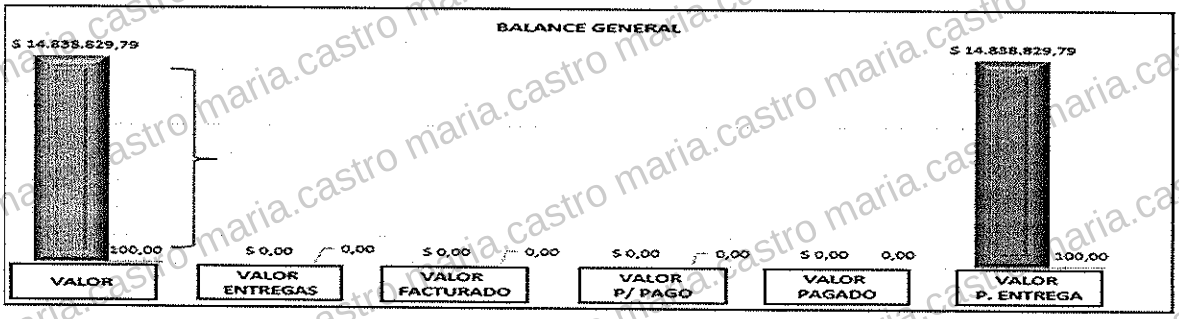


b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 002 recibo a satisfacción del 05/08/2026	$ 4.498.758,00	25/08/2025	$ 4.498.758,00	FE 1213	N/A	N/A	N/A
No. 002 recibo a satisfacción del 05/08/2026	$ 1.195.496,00	25/08/2025	$ 1.195.496,00	FE 1220	N/A	N/A	N/A
TOTAL	**$ 5.694.254,00**	**N/A**	**$ 5.694.254,00**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Balance general de pagos y entregas NUSEFA

a. Balance general de pagos y entregas		
NUSEFA	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$14.838.829,79	100,00
Valor total de las entregas	$0,00	0,00
Valor total facturado	$0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$14.838.829,79	100,00

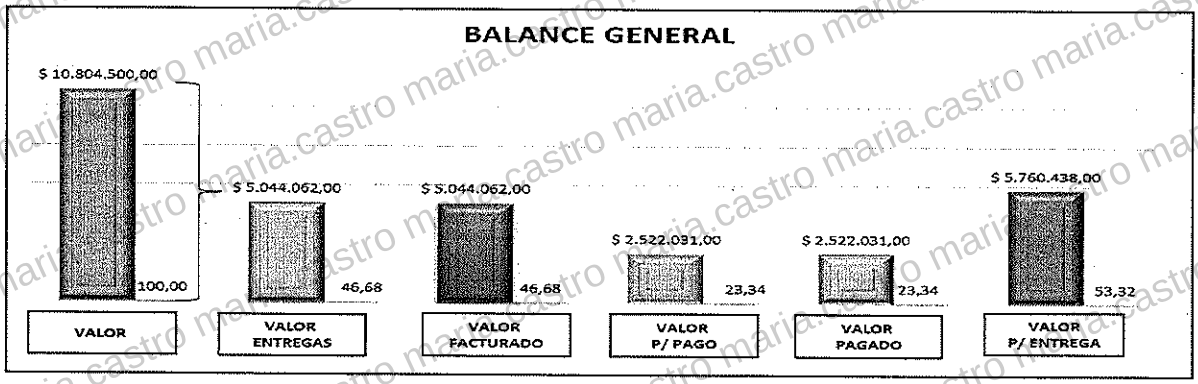


b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							

Balance general de pagos y entregas MECAL – GUDMO

a. Balance general de pagos y entregas		
MECAL – GUDMO	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.804.500,00	100,00
Valor total de las entregas	$5.044.062.00	46,68
Valor total facturado	$5.044.062,00	46,68
Valor facturado pendiente de pago	$2.522.031,00	23,34
Valor pagado	$2.522.031,00	23,34
Valor pendiente de entrega	$5.760.438,00	53,32



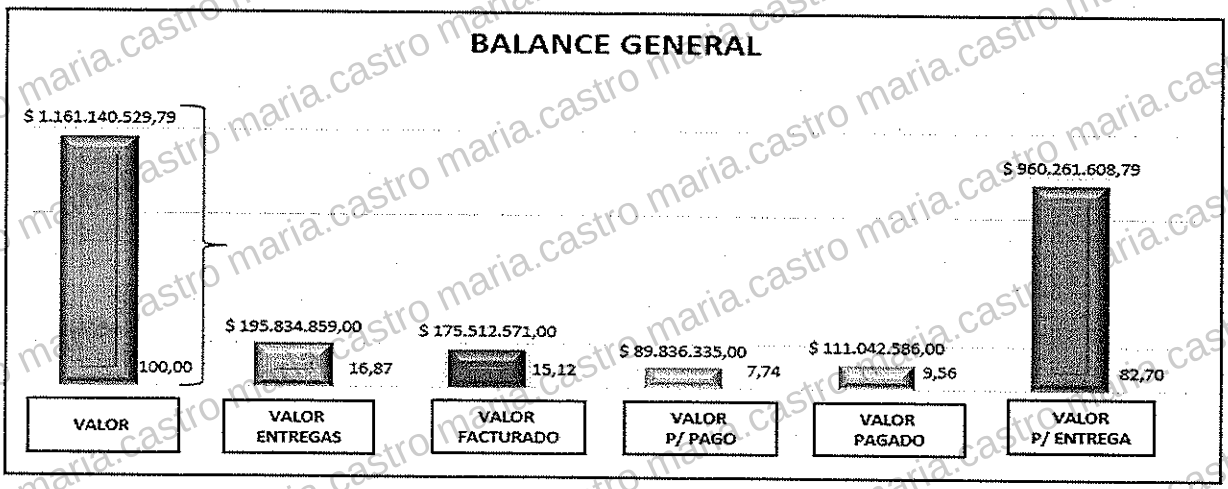
b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	$2.522.031,00	pendiente	$2.522.031,00	FE1214	$2.522.031,00	pendiente	pendiente
TOTAL	**$2.522.031,00**		**$2.522.031,00**				

GS-2026-171344-MECAL

Balance general de pagos y entregas

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.161.140.529,79	100,00
Valor total de las entregas	$ 195.834.859,00	16,87
Valor total facturado	$ 175.512.571,00	15,12
Valor facturado pendiente de pago	$ 89.836.335,00	7,74
Valor pagado	$ 111.042.586,00	9,56
Valor pendiente de entrega	$ 960.261.608,79	82,70



4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **JUAN CARLOS PINILLA MERCADO**
Comandante GUDMO DEVAL
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: juan.pinilla0850@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3126178163

Firma_____
Mayor **LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS**
Rectora Colegio NUSEFA Cali
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: mecal.gubie-rectoria@policia.gov.co
No. Celular: 3505511564

Firma_____
Mayor **LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA**
Administradora CEVOC
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: mecal.cevoc@policia.gov.co
No. Celular: 3214300875

Firma_____
Mayor **FABIO ALEXANDER CASTRO PINEDA**
Comandante GUDMO MECAL
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: fabio.castro1819@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3223658769

Firma _____
Capitán **JOHANA ANDREA MURILLO MEJÍA**
Jefe Grupo Incorporación Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: dinco.gival@policia.gov.co
No. Celular: 3209503055

Firma _____
Intendente Jefe **HÉCTOR FABIÁN ORTIZ RESTREPO**
Jefe Grupo Incorporación MECAL (E)
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: hector.ortiz1388@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143613992

Firma _____
Intendente **MARÍA ALEJANDRA CASTRO MEJIA**
Responsable de Bienestar Social MECAL
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: maria.castro1691 @correo.policia.gov.co
No. Celular: 3157742968

Firma _____
Intendente **CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE**
Administradora CEVTU (E).
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: dibie.vacacional-tulua@policia.gov.co
No. Celular: 3102405844

Firma _____
Subintendente **VERA MARCELA CABEZAS CORTES**
Responsable de Bienestar Social DEVAL (E)
Supervisor Contrato No. 11-9-10031-2026
Correo electrónico: deval.bieso@policia.gov.co
No. Celular: 3118514519